



Factura: 002-004-000061883



20200901023P00317



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901023P00317						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2020, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTOS GARCIA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900835026	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917130973	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909161655	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TIPO DE CONSTITUCIÓN: CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA CON MINUTA ESTÁNDAR NÚMERO TRÁMITE: 2020.2.24615 NOMBRE RESERVA (DENOMINACIÓN): JSANTOSCONSULTORA S.A. TIPO DE COMPAÑÍA: ANÓNIMA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
MARIA TATIANA GARCIA
PLAZA
EC

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901023P00317

Factura No.: 002-004-000061883



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
JSANTOSCONSULTORA S.A.**

OTORGADA POR: SANTOS GARCIA JOSE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Enero del dos mil veinte, ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía JSANTOSCONSULTORA S.A., el/la señor(a) SANTOS GARCIA JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, ingeniero civil, con domicilio en la ciudadela El Condado de Vicolinci, manzana sesenta y cinco, Solar uno del cantón Daule de tránsito por la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cinco cero nueve cuatro cinco, correo joseluisantosg@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, ejecutiva, con domicilio en la ciudadela El Condado de Vicolinci, manzana sesenta y cinco, Solar uno del cantón Daule de tránsito por la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve ocho tres cero cuatro dos dos seis uno, correo ariannaroman93@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, ejecutiva, con domicilio en la ciudadela El Condado de Vicolinci, manzana sesenta y cinco, Solar uno del



cantón Daule de tránsito por la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve seis siete ocho cinco seis cero nueve cuatro, correo marthakarinasantos@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe;

advertidos los comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislados y separados y me declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacciones, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: "**SEÑOR(A)**

NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SANTOS GARCIA JOSE LUIS	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es JSANTOSCONSULTORA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL

provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.



Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.; OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.; OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.; ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.; DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE CONTAMINACIÓN UTILIZANDO; POR EJEMPLO, MÉTODOS MECÁNICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA



OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.;
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA
OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN
(LOBBIES)).; PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS
EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL,
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN Y
REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y
ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA,
MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA
ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; ACTIVIDADES DE
CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA;
PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE
AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE
AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS
MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES
Y DE OTRO TIPO.; ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE
ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS
RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS
USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE
ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE
TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS
NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y
FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS;
MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E

INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCADO



DE CLOACAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la



Junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SANTOS GARCIA JOSE LUIS	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto. (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANTOS GARCIA JOSE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las



1. En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley 14 del referida, por el Decreto Supremo numero 2386 e fecha 31 de 1972 publicada en el Registro Oficial numero 51 del 12 de Abril de 1972, DOYES: Que la fotocopia que a continuación se indica, es una copia fiel y verdadera de los datos que se encuentran en el documento original que se encuentra en el expediente de la causa de determinación de Gravación.



At. Marie Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA.
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



No. **090916165-5**



ZONA 1

2019

Maria Soledad Rios
 F. PRESIDENTA DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del 27 de Marzo del 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cantidad Indeterminada. - Guanacil, 24 ENE 2020

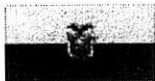


Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

14-00000-00000

01457-531





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900835026

Nombres del ciudadano: SANTOS GARCIA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GORDILLO MARIANA

Nombres del padre: SANTOS LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CORINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-296-09397



204-296-09397

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917130973

Nombres del ciudadano: ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA ESTUPIÑAN JOHN JAIRO

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: ROMAN RAYMONDI OSWALDO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-296-09308



201-296-09308

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909161655

Nombres del ciudadano: SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OSWALDO ERNESTO ROMAN RAYMONDI

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1991

Nombres del padre: JOSE SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANA GORDILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-296-09517



207-296-09517

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1. 1. 1.
2. 2. 2.
3. 3. 3.
4. 4. 4.
5. 5. 5.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

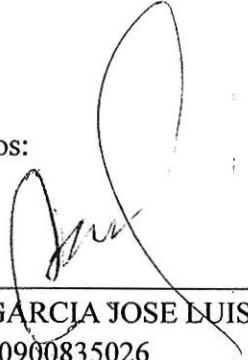
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

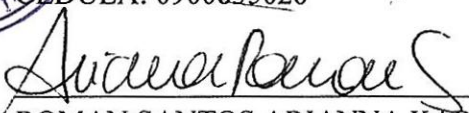
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

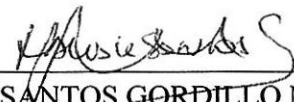




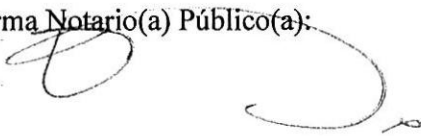
Firma Socios:


SANTOS GARCIA JOSE LUIS
CEDULA: 0900835026


ROMAN SANTOS ARIANNA KARINA
CEDULA: 0917130973


SANTOS GORDILLO MARTHA KARINA
CEDULA: 0909161655

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO